

RESOLUCIÓN No. 0356
(08 DE OCTUBRE DE 2.026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA SAMC-018-2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA), en uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 , 1882 de 2018, demás normas afines y concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1.993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del Jefe o Representante de la entidad, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 80 de 1.993.

Que en consideración a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 1474 de 2.011, la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015 en lo concerniente a la Planeación de la Contratación Pública, le correspondió a la Secretaria de Gobierno, elaborar el estudio previo y documentos previos, para adelantar el proceso cuyo objeto se refiere a **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO EL SEGURO TODO RIESGO QUE AMPARE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS QUE TRABAJAN EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA"**

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, artículo 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto 1082 del 2.015, además de lo contenido en la Ley 1882 de 2018.

Que la administración Municipal de El Tambo – Cauca, publicó en el SECOP, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y el aviso de convocatoria por el termino de cinco (5) días hábiles, desde 01 de octubre al 07 de octubre de 2026 hasta las 8:00 a.m., termino en el cual se presentaron observaciones las cuales son resueltas y las que fueron acogidas incorporadas al pliego de condiciones definitivas, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Municipio procederá a dar apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- 018-2026.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-018-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO EL SEGURO TODO RIESGO QUE AMPARE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS QUE TRABAJAN EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-018-2026 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso convocatoria pública,	01 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto Pliego de condiciones	01 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto pliego de condiciones	Desde el 01 de octubre al 07 de octubre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	contratacion@eltambo-cauca.gov.co
Respuesta observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de apertura del proceso,	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 de octubre de 2026 hasta las 10.00 a.m.	contratacion@eltambo-cauca.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación Manifestación de interés en participar.	Del 13 al 15 de octubre de 2026 4:00 p.m.	contratacion@eltambo-cauca.gov.co
Audiencia sorteo consolidación de posibles oferentes si son más de 10	15 de octubre de 2026 4:05 p.m.	Oficina jurídica
Inicio presentación de ofertas y cierre del Proceso	Del 16 al 20 de octubre de 2026 3:00 p.m.	Secretaria de Gobierno

Audiencia del proceso, en el cual se llevará a cabo la apertura del sobre No. 1 propuesta Económica	20 de octubre de 2026	Oficina jurídica
Informe de evaluación de la oferta económica, jurídica, financiera y técnica del proponente	22 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones frente a la evaluación y plazo para subsanar documentos	Desde el 22 de octubre hasta el 24 de octubre de 2026	contratacion@eltambo-cauca.gov.co
Publicación del documento “respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente”	27 de octubre 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de Adjudicación	27 de octubre 2026	www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización y del contrato	Dentro de los tres días siguientes del acto de adjudicación Oficina	Oficina Jurídica
Registro Presupuestal	Dentro de los tres días siguientes del acto de adjudicación	Secretaría de Hacienda

PARÁGRAFO. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adendas, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de El Tambo- Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$71.446.587) IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS, IMPUESTOS Y GASTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR. con cargo AL certificado de disponibilidad presupuestal N° 1019 del 09 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CAUTIA a:

- **MARTHA ALEJANDRA MUÑOZ, Secretaria de Gobierno Municipal**, para que realice la
Calle 4 N° 2-98 / Código Postal: 193570 / Tele / Fax: 092- 8276090 – 8276017
www.eltambo-cauca.gov.co
Email: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co / contactenos@eltambo-cauca.gov.co

evaluación técnica.

- **YANI OSMANI GUZMÁN**, Secretaría de Hacienda para que realice la evaluación financiera o quien haga sus veces, y
- **ZONIA BONILLA CARDONA**, abogada contratista en contratación o quien haga sus veces, para que realice la evaluación Jurídica.

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en El Tambo- Cauca, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2.026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ORIGINAL

HUGO RENE GUENGUE PEÑA

Alcalde Municipal (Delegado)

Proyectó: Zonia Bonilla Cardona /Abg. contratación